

El Poder Ejecutivo
Nacional



BUENOS AIRES, 31 JUL 1963



Visto la Observación Legal N° 2/63 de fecha 3 de junio de 1963 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto N° "S" 3.753 de fecha 13 de mayo de 1963, por el que se reconoce el pago efectuado por la Secretaría de Estado de Guerra a favor del señor Mayor D. DAVID RENE CAHERRA en concepto de resarcimiento por los daños causados a su propiedad, como consecuencia de la acción terrorista de que fué objeto, imputándose dicho gasto a la partida "Gastos de Ejercicios Militares" (Conintes) 2 - 1 - 61 - 0 - 0 - 9 - 334 - 7 - 480 - 1793 - 0, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1961, y

CONSIDERANDO:

Que subsistiendo las razones que originaron dicho decreto, corresponde hacer uso de la atribución conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 87 de la Ley de Contabilidad, a fin de permitir el cumplimiento de los fines perseguidos por el mismo; Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1.- Insistese el cumplimiento del Decreto N° "S" 3.753 de fecha 13 de mayo de 1963 sobre el que recae la Observación Legal N° 2/63.

Artículo 2.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra;

Artículo 3.- Comuníquese, tomo conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra - Comando en Jefe del Ejército).

DECRETO N° 6383



[Signature]
SECTOR ACERVO REPETTO
GENERAL EN JEFE FUERZAS ARMADAS

[Signature]
JOSE MANUEL REPETTO
Ministro de Defensa Nacional